



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba 16 JUN 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0017244/2017 relacionado con lo solicitado por la Sra. Profesora **Silvana E. CHALHUB FRAU** perteneciente al espacio curricular de la materia Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A) a fin de incorporar a la estudiante **Ana María OLMEDO, Legajo N° 41.520.693**, para que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura de referencia con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 9 (nueve) puntos, cursada durante el Ciclo Académico 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado la estudiante la condición de promocional en lugar de regular, ratificado a F.U.2. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 00022 del Libro 37 del Espacio Curricular de la materia **Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A)** perteneciente al Ciclo Académico 2017 a fin de incluir a la estudiante **Ana María OLMEDO, Legajo N° 41.520.693** con la calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

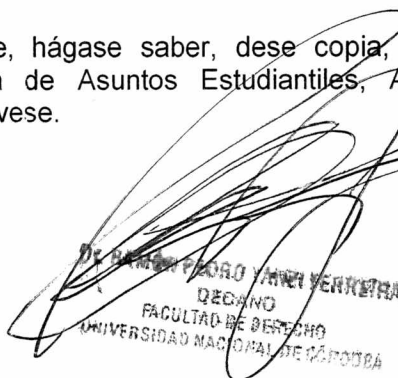
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 00022 Libro 37, del espacio curricular de la materia **Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A)** perteneciente al Ciclo Académico 2017 a fin de incluir a la estudiante **Ana María OLMEDO, D.N.I N° 41.520.693** con la **calificación de 9 (nueve) puntos**, en condición de alumna promocional, así como en lo demás caso, todo ello con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


Dra. GABRIELA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO VANNI VERRUT
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:


ES COPIA FIEL